

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-49/2014

09 DE DICIEMBRE DE 2014.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciséis horas del nueve de diciembre de dos mil catorce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TCNEL. PA. DEM.	ARQUÍMEDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
	SR. TTE. DE NAVIO	MARIO ARQUÍMEDES MEJÍA CÁCERES
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Secretario:	SR. LIC.	JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-48/2014 DE FECHA 08DIC014.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud autorización terminación de contrato individual de trabajo e indemnización empleados IPSFA 2014.
 - B.- solicitud de autorización de contratación de personal 2015.
 - C.- Solicitud de Prestación Laboral (Vales).
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 08DICI014

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-48/014 de fecha 08 de diciembre de 2014.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización terminación de contrato individual de trabajo e indemnización empleados IPSFA 2014.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien expresó que como parte de la gestión técnico-administrativa del recurso humano se adoptó a partir del año 1998 la política de indemnizar anualmente al personal del IPSFA, según lo dispuesto en el Art. 12 Literal g) de la Ley IPSFA; Art. 58 del Código de Trabajo; Art. 52 del Reglamento Interno de Trabajo del IPSFA; así como también la Cláusula Segunda del Contrato Individual de Trabajo, y el Presupuesto de Remuneraciones Institucional 2014.

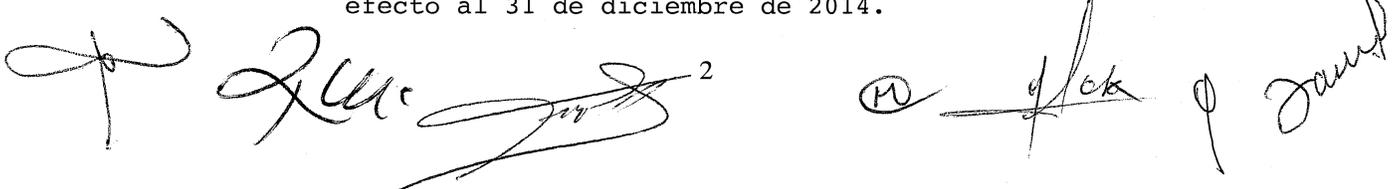
Seguidamente, el Ing. Tóchez presentó al Consejo Directivo la solicitud de autorización para indemnizar al personal del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, para el período correspondiente del 01ENE2014 al 31ENE2014, por un monto aproximado de \$228,357.15.

Adicionalmente, el Ing. Tóchez informó al Consejo Directivo sobre el proceso de pago de aguinaldo, de conformidad a lo establecido en el Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo, y a la Reforma del Decreto Legislativo 399, referente al pago del Aguinaldo.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 397

- 1.- De conformidad a los establecido en el Art. 52 del Reglamento Interno de Trabajo del IPSFA, y al Código de Trabajo, y la Cláusula Segunda del Contrato Individual de Trabajo, dar por terminado el Contrato Individual de Trabajo e Indemnizar por un monto aproximado de \$228,357.15 a todo el personal del Instituto del Previsión Social de la Fuerza Armada, con efecto al 31 de diciembre de 2014.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2.- Encomendar a la Gerencia General que para la próxima sesión de Consejo Directivo, se presente un análisis legal para sustentar el cálculo del aguinaldo de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- solicitud de autorización de contratación de personal 2015

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ing. Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, quien expresó que, para el normal desarrollo de las actividades del IPSFA, y teniendo como base los Art. 12 y 15 de la Ley del IPSFA, y los Art. 17 y 25 del Código de Trabajo, y del Presupuesto IPSFA 2015, se hace necesaria la contratación del personal IPSFA, mediante contrato individual de trabajo, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2015; asimismo, de conformidad al Art. 10 del Reglamento Interno de Trabajo del IPSFA, presentó al personal Gerencial, de asesor, y comités

El Ing. Tóchez agregó, que la contratación del personal para el año 2015, se realizaría en base a los salarios establecidos en el presupuesto de remuneraciones para el ejercicio 2015, autorizado por el Consejo Directivo IPSFA.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 398

De conformidad Art. 12 y 15 de la Ley del IPSFA, y los Art. 17 y 25 del Código de Trabajo, del Presupuesto IPSFA 2015, y al Art. 10 del Reglamento Interno de Trabajo, autorizar y delegar de conformidad al Art. 15 de la Ley IPSFA a la Gerencia General, para que proceda en nombre del Consejo Directivo, a la contratación de todo el personal del IPSFA y sus dependencias del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, teniendo como personal Gerencial, de asesor, y comités como sigue:

Personal Gerencial, Asesor y Auditor Interno

Nombre	Cargo
Cnel. Y Lic. René Antonio Díaz Argueta	Gerente General
Ing. Juan Pablo Tóchez Paz	Gerente Administrativo

Lic. Rodolfo García Bonilla	Gerente de Prestaciones
Lic. Francisco Ángel Sorto Rivas	Gerente Financiero
Cnel. Francisco Rivas Ramos	Gerente de Inversiones
Lic. Oscar Gustavo Munguía Mayorga	Asesor Jurídico

Nombre	Comité
Manuel de Jesús Velasco	Comité de Inversiones
Mauricio Campos Huevo	
René Díaz Argueta	
José Francisco Navas Figueroa	Comisión Técnica de Invalidez

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud de Prestación Laboral (Vales).

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien expresó que desde el año 2000 a la fecha, se hace la entrega de un Certificado de Supermercado al personal, como un reconocimiento al esfuerzo, lealtad y compromiso en el logro de la Visión y Misión Institucional.

Asimismo, informó que dicho estímulo está debidamente autorizado como una prestación en el Manual de Administración de Personal y se presupuesta cada año; siendo que para el año 2014, se ha estimado la erogación de un monto aproximado de \$24,510.00 en ese concepto.

Asimismo, presentó oficio del 01DIC2014 remitido al IPSFA, por el señor Jefe del EMCFA, General de División Rafael Melara Rivera, en la cual gira instrucciones para dar cumplimiento a lo expuesto en el oficio del 17NOV2014, emitido por el señor Ministro de Hacienda, Carlos Cáceres, en el cual exhorta a implementar varias medidas adicionales de contención del gasto público, a las que incluye el Decreto No. 49, Política de Ahorro y Austeridad 2014, especificando como restricción los vales de supermercados.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 399

Denegar el otorgamiento de vales de supermercados para el personal del Instituto tomando como base lo expuesto en el oficio firmado

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and several initials on the right.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

por el señor Ministro de Hacienda, el cual, exhorta a implementar medidas adicionales de contención del gasto público, a las que incluye el Decreto No. 49, Política de Ahorro y Austeridad 2014.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, dos solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$78,700.00 [REDACTED]

[REDACTED] Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las dos solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 400

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO:	US \$57,200.00
PLAZO:	25 años.
INTERES:	8% anual sobre saldos.
DESTINO:	Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS:	Una sola entrega.
FORMA DE PAGO:	300 cuotas mensuales de US \$478.18 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA:	Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Montecielo, senda Italia, Polígono D, No. 8-B, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 401

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Administrativa Especialista [REDACTED] Pensionada por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$21,500.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$179.20 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Jardines del Volcán, Pasaje 16, Polígono B-3, No. 12, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

V.- PUNTOS VARIOS.

El Licenciado Jorge Alberto Sosa González, miembro del Consejo Directivo, solicitó autorización, para que en los casos en que sean notificados hallazgos por parte de la Corte de Cuentas de la República, a los miembros del Consejo Directivo correspondiente a su período de gestión y que hayan cesado en sus funciones como directores, se les pueda brindar el apoyo legal y administrativo por parte del Instituto, para poder dar respuesta a los informes requeridos por dicho Ente contralor; en vista de que el plazo para poder evacuar los referidos informes son limitados.

Asimismo, para poder brindar el apoyo solicitado es necesario que cada uno de los miembros cesantes del Consejo Directivo, dejen actualizada la información correspondiente, así como números telefónicos para su posterior ubicación en caso de ser necesario.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 402

Instruir al señor Gerente General, para que brinde el apoyo que sea necesario a los ex miembros de Consejo Directivo, para desvanecer cualquier hallazgo que haya sido señalado por la Corte de Cuentas de la República u otros entes fiscalizadores, así como también casos que estuvieren judicializados o que han pasado a instancias superiores en las Cámaras, debiendo proveerles la asesoría legal necesaria.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio recibido de la Corte de Cuentas para lectura de Informe preliminar de la Auditoría Financiera realizada al IPSFA año 2013.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio suscrito por la Licda. Isabel Cristina Laínez de Pérez, Directora de Auditoría Tres, en el que manifiesta que con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, han preparado un informe preliminar de la Auditoría Financiera efectuada al IPSFA, por el período del 01 de enero 31 de diciembre de 2013; expresando que el día de la lectura, el titular de este Instituto y los servidores relacionados con los hallazgos deberán presentar comentarios y documentos que los sustenten; para tal efecto convocan en las oficinas de la Corte, ubicada entre la 1ª Avenida Norte y 13 Calle Poniente, a las nueve horas del día viernes doce de diciembre de 2014.

Al respecto el Consejo Directivo, se dio por entero instruyendo a la Gerencia General, asistir a dicha convocatoria, y presentar los comentarios y documentación que lo sustenten a efecto de desvanecer las observaciones contenidas en dicho informe.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

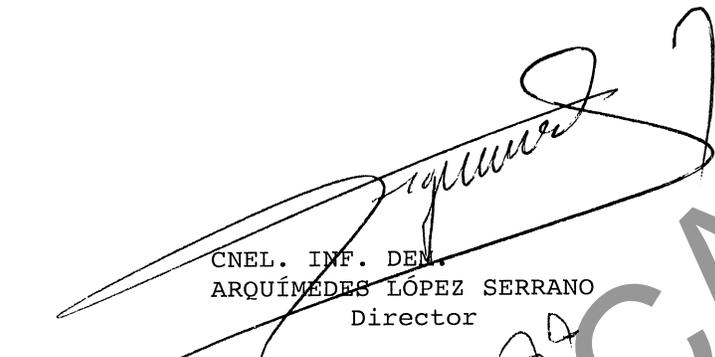
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día lunes quince de diciembre de 2014 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

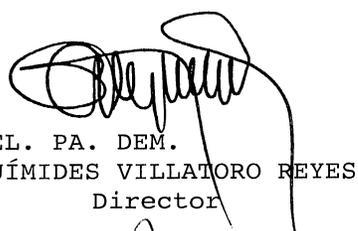
- A.- Informe sobre la base legal para el pago de aguinaldos IPSFA.
- B.- Solicitud modificación de forma de pago contrato SYSDE.
- C.- Solicitud autorización de adquisición módulo de bancos/SYSDE

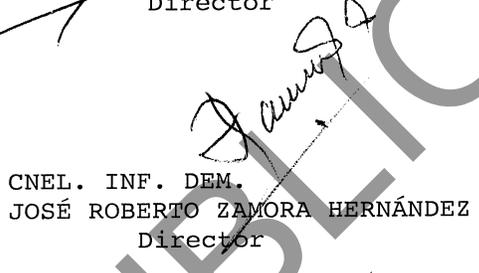
VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

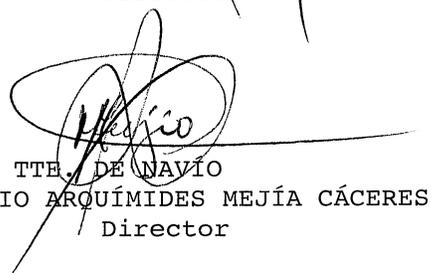
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho folios útiles, a las diecinueve horas del día nueve de diciembre de dos mil catorce, la cual firmamos.

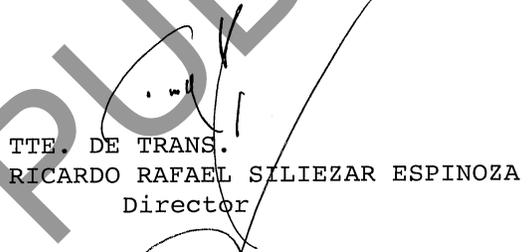

GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente


CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director

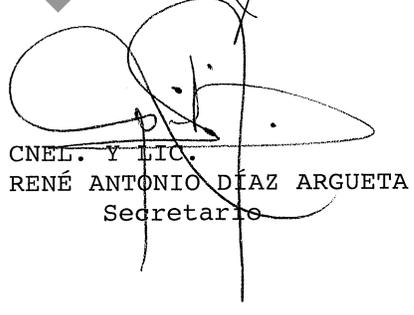

TCNEL. PA. DEM.
ARQUÍMIDES VILLATORO REYES
Director


CNEL. INF. DEM.
JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
Director


TTE. DE TRANS.
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Director


LIC.
JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

